

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		Código: FO-GJC-15
			Versión: 02
	Página 1 de 2		

FECHA	25 SEP 2023	2023
--------------	--------------------	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO	NÚMERO:	IP- 026 - 2023		
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		25 SEP 2023	
OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.				
DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL PROCESO CONTRACTUAL:		SUBGERENCIA TÉCNICA		
CONTRATISTA/ ASOCIADO:		GLOBAL INGENIEROS S.A.S. NIT: 900.953.675-5 REPRESENTANTE LEGAL: WILDER CAMILO ARIAS SÁNCHEZ C.C. 15.447.309		
VALOR [\$]:	NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$924.159.077) AU INCLUIDO.			
PLAZO:	TRES (03) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 007-2023.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CONTROL TÉCNICO DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA			

FUNCIONES

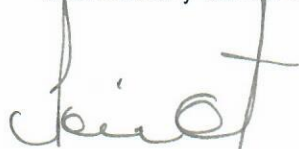
Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 13 de Enero de 2021	Revisó: Secretaría General Fecha: 13 de Enero de 2021	Aprobó: Gerencia Fecha: 13 de Enero de 2021
--	--	--

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: -
		Versión: -
		Página 2 de 2

1. Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
2. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
3. Realizar seguimiento técnico, administrativo, y financiero en armonía con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y con lo contenido en el Manual de supervisión e interventoría de la EDESOS.
4. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación y cierre del expediente del contrato acorde a lo señalado en el mismo y a falta de estipulación en los términos contemplados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
5. Todo documento o acto asociado al proceso de supervisión deberá ser publicado en la página del SECOP y demás plataformas que corresponda su rendición, teniendo en cuenta los plazos establecidos. (3 días para publicación y demás que apliquen)
6. Velar y verificar que toda la documentación generada en la ejecución del presente contrato sea rendida en Sia Observa (<http://siaobserva.auditoria.gov.co/>)teniendo en cuenta los plazos establecidos por el órgano de control.
7. Es responsabilidad expresa del supervisor legalizar en forma oportuna en el Centro Documental todos los documentos que formen parte del expediente contractual.
8. Informar por escrito a la Secretaría General, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
9. El seguimiento de este contrato lo ejercerá el Profesional Universitario en Control Técnico de Proyectos de Infraestructura de la EDESOS, la cual tendrá las siguientes funciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones, b) Verificar la afiliación al sistema de seguridad social y el correcto cumplimiento a los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales, c) Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, para cada uno de los pagos. d) Enviar a EDESOS, copias de los aportes al sistema de seguridad social, informes de actividades y demás actas que surjan en cumplimiento del objetivo del contrato.



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Gerente General
ASIGNA



MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ ROJAS
P.U. Control Técnico de Proyectos e Infraestructura
RECIBE